

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO NÚMERO OS/002/2021

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUIRIENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN
				INICIO	TÉRMINO	
OS/002/2021	SERVICIOS QUIEN ES QUIEN, S.A. DE C.V. EN ADELANTE ("EL PROVEEDOR")  BOSQUE DE DURAZNOS NO. 61, PISO 8 A-2, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11700  R.F.C. SQE030711EQ4	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	30/12/2021	01/01/2022	28/02/2022	\$72,472.72 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E11-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 91 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO NÚMERO OS/002/2021 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE LISTAS NEGRAS, LISTAS DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS Y LISTAS QUE IMPLIQUEN UN RIESGO PARA BANOBRAS EN CUALQUIERA DE SUS NEGOCIOS" EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ SERVICIO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN LO SUCESIVO "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE SERVICIOS QUIEN ES QUIEN, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. LUIS OCAMPO AOKI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

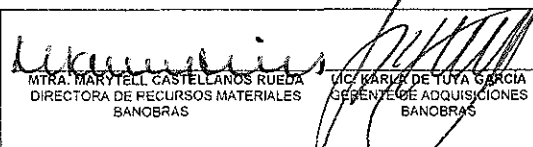
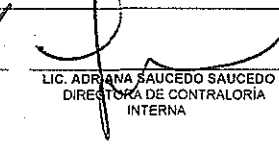
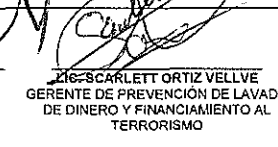
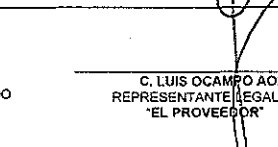
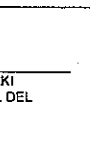
- I. CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021, "LAS PARTES" CELEBRARON EL PEDIDO OS/002/2021, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE LISTAS NEGRAS, LISTAS DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS Y LISTAS QUE IMPLIQUEN UN RIESGO PARA BANOBRAS EN CUALQUIERA DE SUS NEGOCIOS".
- II. EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PEDIDO REFERIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, SE ESTABLECIÓ COMO OBJETO:
 

"(...) OBJETO DEL PEDIDO: "BANOBRAS" REQUIERE CONTRATAR A "EL PROVEEDOR" CON LA FINALIDAD DE QUE PROPORCIONE "EL SERVICIO", CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTOS DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO", ELABORADO POR EL ÁREA REQUIRIENTE Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.
- III. EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO PRINCIPAL, SE ESTABLECIÓ QUE:
 

"(...) VIGENCIA DEL PEDIDO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO TÉCNICO" Y LA COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR".
- IV. EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO PRINCIPAL, SE ESTABLECIÓ:
 

"(...) MONTO DEL PEDIDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, FRACCIONES VII Y XIII Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO TÉCNICO"; Y DE CONFORMIDAD CON LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR" EN SU COTIZACIÓN, EL PRECIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ DE \$398,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPORTE QUE CORRESPONDA POR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PRECIO MENSUAL DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE LISTAS NEGRAS, LISTAS DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS Y LISTAS QUE IMPLIQUEN UN RIESGO PARA BANOBRAS EN CUALQUIERA DE SUS NEGOCIOS" ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ES POR LA CANTIDAD DE \$36,236.36 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.).

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. MARÍA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. ADRIANA SAUCEDO SAUCEDO DIRECTORA DE CONTRALORÍA INTERNA	 LIC. SCARLETT ORTIZ VELLVE GERENTE DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	 C. LUIS OCAMPO AOKI REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"
--	--	---	---	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO NÚMERO OS/002/2021






PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUIRIENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN
				INICIO	TÉRMINO	
OS/002/2021	SERVICIOS QUIEN ES QUIEN, S.A. DE C.V. EN ADELANTE ("EL PROVEEDOR")  BOSQUE DE DURAZNOS NO. 61, PISO 8 A-2, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11700  R.F.C. SQE030711EQ4	DIRECCIÓN DE CONTRALORIA INTERNA	30/12/2021	01/01/2022	28/02/2022	\$72,472.72 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E11-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 91 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ASIMISMO, MANIFIESTAN "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO, QUE EL MONTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁ FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL MONTO DEL SERVICIO PACTADO PODRÁ AUMENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECLARACIONES

- I. DECLARA "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
  - I.I. QUE MEDIANTE OFICIO DCI/101000/414/2021 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021 LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA INTERNA LA LIC. ADRIANA SAUCEDO SAUCEDO, A TRAVÉS DE LA JUSTIFICACIÓN REALIZADA POR LA LIC. SCARLETT ORTIZ VELLVE, GERENTE DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA Y VIGÉSIMA TERCERA, Y EXPONE LOS ARGUMENTOS Y LAS RAZONES FUNDADAS QUE DAN LUGAR A LA SOLICITUD PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PEDIDO Y CONSEQUENTEMENTE LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL MONTO, QUE EQUIVALEN AL 18.18% DEL MONTO DEL PEDIDO, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA POR UN PERÍODO ADICIONAL QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.
  - I.II. QUE COMO CONSECUENCIA DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91, PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, REQUIERE LA AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO INCREMENTAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$72,472.72 (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) ANTES DE IVA, QUE REPRESENTA EL 18.18% DEL MONTO DEL PEDIDO, CONSEQUENTEMENTE AMPLIAR LA VIGENCIA POR UN PERÍODO ADICIONAL QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.
  - I.III. CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS Y CON LA AUTORIZACIÓN DE EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO DENOMINADO "REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SUFICIENCIA PRESUPUESTAL", SELLADO POR LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NÚMERO INTERNO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES 019, FOLIO DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 92, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 32701, Y CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCOP) NÚMERO 32700002.
- II. DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
  - II.I. ESTÁ DE ACUERDO EN LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO Y CONSEQUENTEMENTE AMPLIAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$72,472.72 (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) ANTES DE IVA, QUE EQUIVALEN AL 18.18% DEL MONTO DEL PEDIDO REFERIDO, Y LA VIGENCIA POR UN PERÍODO ADICIONAL QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.
- III. DECLARAN "LAS PARTES" POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES QUE:

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. ADRIANA SAUCEDO SAUCEDO DIRECTORA DE CONTRALORIA INTERNA	 LIC. SCARLETT ORTIZ VELLVE GERENTE DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	 C. LUIS OCAMPO AOKI REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"
---	--	--	--	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO NÚMERO OS/002/2021

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUIRIENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN
				INICIO	TÉRMINO	
OS/002/2021	SERVICIOS QUIEN ES QUIEN, S.A. DE C.V. EN ADELANTE ("EL PROVEEDOR")  BOSQUE DE DURAZNOS NO. 61, PISO 8 A-2, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11700  R.F.C. SQE030711EQ4	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	30/12/2021	01/01/2022	28/02/2022	\$72,472.72 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E11-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 91 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

III.I. COMPARECEN LIBREMENTE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS, TODA VEZ QUE NO EXISTE DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, ADEMÁS DE QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS RESPECTIVAS PERSONALIDADES, POR LO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO: "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO, Y CONSECUENTEMENTE AMPLIAR LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DEL CONTRATO PRINCIPAL REFERIDO, ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL MISMO, DE MANERA QUE TODAS LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" CONSIGNADAS EN EL PEDIDO OS/002/2021 Y ANEXOS SUBSISTIRÁN DE MANERA INTEGRAL, SALVO AQUELLAS QUE SE MODIFIQUEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONVENIO: DERIVADO DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONVENIO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$72,472.72 (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) ANTES DE IVA, INCREMENTO QUE REPRESENTA EL 18.18 % DEL MONTO DEL PEDIDO REFERIDO, MÁS LA CANTIDAD DE \$11,595.64 (ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL 16% CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DANDO UN TOTAL DE \$84,068.36 (OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.).

TERCERA. - VIGENCIA: EN TÉRMINOS DE LO ACORDADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" ESTABLECEN QUE ESTÉ CONVENIO AMPLIA LA VIGENCIA DEL PEDIDO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

CUARTA.-MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PEDIDO, EL MONTO Y LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA SE INCREMENTA, RAZÓN POR LA CUAL, "EL PROVEEDOR" SOLICITARÁ A LA AFIANZADORA EL ENDOSO CORRESPONDIENTE Y DEBERÁ ENTREGARLA A "BANOBRAS" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS 91 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

HABIENDO LEÍDO EL PRESENTE "PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO" POR "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVINIERON Y PLENAMENTE ENTERADAS DEL VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE CONTIENE, ESTÁN DE ACUERDO, Y EXPRESAN PLENAMENTE SU VOLUNTAD RATIFICANDO Y FIRMANDO EN 4 (CUATRO) TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

MTRA. MARY TELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS  
 LIC. KARLA DE TUYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS  
 LIC. ADRIANA SAUGEDO SAUCEDO DIRECTORA DE CONTRALORÍA INTERNA  
 LIC. SCARLETT ORTIZ VELLVE GERENTE DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO  
 C. LUIS OCAMPO AOKI REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"

